SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 13-126016- -1 **FECHA**: 2013-09-05 17:03:40
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES **EVE:** 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II **FOLIOS**: 6
ACT: 519 PRESENTACION

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ

Asunto: Radicación: 13-126016- -1
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 16757
Folios: 6

Patente de Invención	**X**			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	**X**	Capítulo I	**X**	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2009/064443				
Fecha de Presentación Internacional	13/11/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-126016-00000-0000	22/mayo/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-126016-00000-0000	22/mayo/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-126016-00000-0000	22/mayo/2013
Prioridad:	US 61/116,038	19/noviembre/2008
	US 61/142,561	05/enero/2009
	US 61/167,381	07/abril/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. **Presentación de Solicitud Fraccionaria** (Art 36 D 486)

Se acepta para examen la solicitud fraccionaria presentada e identificada como 2013 126 016, porque no implica ampliación de la materia contenida en la solicitud inicial.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Composiciones que comprenden un arilpirazol y/o una formamidina, métodos y usos de las mismas”.”

El problema planteado en esta solicitud consiste en que se ha descubierto que las formulaciones que comprenden un compuesto de 1- arilpirazol y un compuesto de formamidina combinados en determinados recipientes pueden no presentar vidas de almacenamiento suficientemente prolongadas. Esta situación es problemática para los productos comerciales que han de ser almacenados bajo condiciones ambientales durante períodos de tiempo prolongados (meses o años).

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un recipiente que presenta dos compartimentos termoformados, el compartimento superior y el compartimento inferior. El recipiente incluye una pared frontal, una pared posterior y la pared divisoria, que pueden definir los compartimentos del recipiente. Este recipiente con dos compartimentos es particularmente más útil, ya que permite administrar composiciones con gran eficacia para tratar infestaciones de parásitos y también proveen una vida de almacenamiento extendida.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 D 75/32; 75/58; 81/32.

5. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no puede quedar igual al título de la solicitud inicial, por lo cual se sugiere al Solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las Reivindicaciones 2, 3 y 4 hacen referencia al término: “aproximadamente”, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 19 de noviembre de 2008.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6,260,735	“Uniform dispensing dual chamber sachet”	Julio 17, 2001

El documento D1[1] divulga un recipiente de doble cámara que comprende: el uso de una pared divisoria intermedia relativamente delgada, los bordes de la esquina redondeada en el extremo inferior de cada cámara del recipiente, los bordes laterales cónicos del canal de salida de cada cámara del recipiente, y una abertura relativamente amplia de dispensación uniforme. Esta estructura evita el flujo hacia abajo de las sustancias en cada cámara durante la dispensación. Las sustancias se dirigen hacia arriba por las esquinas redondeadas inferiores del recipiente, las paredes superior cónico y la abertura de distribución amplia. Esta abertura de distribución relativamente amplia minimiza la contrapresión causada por las sustancias que fluyen a una salida de dispensación de una anchura menor que la de las cámaras del producto (resumen; Figs. 2 y 4).

7. **Examen de Patentabilidad** (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un recipiente de doble compartimento para almacenar una composición veterinaria, caracterizado porque comprende una pared frontal, una pared divisoria, una pared posterior y un mecanismo de apertura; en donde:…”* (Ver página 145 del radicado N° 13-126016-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características **esenciales**	**D1**
Un recipiente de doble compartimento para almacenar una composición veterinaria, caracterizado porque comprende:	Un recipiente de doble compartimento para almacenar una composición (resumen; Figs. 2 y 4), caracterizado porque comprende:
Una pared frontal, una pared divisoria, una pared posterior y un mecanismo de apertura; en donde:	Una pared frontal (50), una pared divisoria (48), una pared posterior (52) y un mecanismo de apertura (38,40) (Col. 2 líneas 27-34; líneas 51-57); en donde:
El primer compartimiento del recipiente de doble compartimento está definido por una pared frontal y una pared divisoria.	El primer compartimiento (50) del recipiente de doble compartimento está definido por una pared frontal (50) y una pared divisoria (48) (Col. 2 líneas 27-34; líneas 51-57).
El segundo compartimiento del recipiente de doble compartimento está definido por una pared posterior y una pared divisoria.	El segundo compartimiento (52) del recipiente de doble compartimento está definido por una pared posterior (52) y una pared divisoria (48) (Col. 2 líneas 27-34; líneas 51-57).
La pared frontal, la pared divisoria y la pared posterior están unidas a lo largo de una parte de su perímetro para definir los dos compartimentos.	La pared frontal (50), la pared divisoria (48) y la pared posterior (52) están unidas a lo largo de una parte de su perímetro para definir los dos compartimentos (reiv. 1; Col. 1 líneas 41-46; Col. 3 líneas 54-57; Figs. 1, 2 y 4).

[1] https://www.google.com/patents/US6260735?dq=US+6,260,735&hl=en&sa=X&ei=jzonUpfZHKnOsATgtYDoCg&ved=0CDQQ6AEwAA

Figs. 1 a 4 del documento US 6,260,735

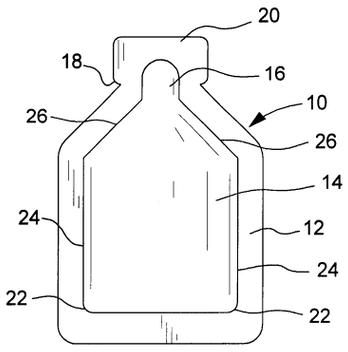

FIG. 1 (PRIOR ART)

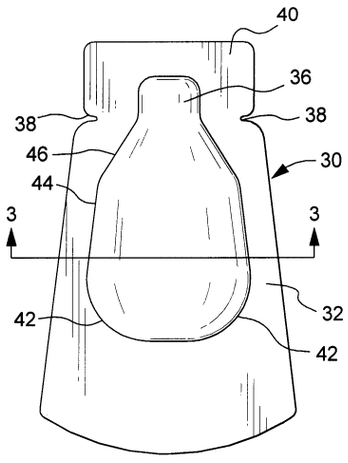

FIG. 2

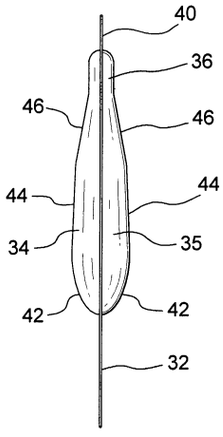

FIG. 4

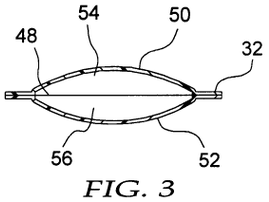

FIG. 3

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

- Reivindicación 2: la pared divisoria tiene un grosor de entre aproximadamente 10% y aproximadamente 40% del de la pared frontal o del de la pared posterior (Col. 1 líneas 55-67; Col. 2 líneas 1-3).

- Reivindicación 3: la pared divisoria tiene un grosor de entre aproximadamente 30% y aproximadamente 70% del de la pared frontal o del de la pared posterior (Col. 1 líneas 55-67; Col. 2 líneas 1-3).

- Reivindicación 4: la pared divisoria tiene un grosor de entre aproximadamente 40% y aproximadamente 60% del de la pared frontal o del de la pared posterior

(Col. 1 líneas 55-67; Col. 2 líneas 1-3).

• Reivindicación 5: la pared divisoria comprende una película de barrera seleccionada de una película de monocapas flexible o una película flexible laminada (Col. 2 líneas 3-13; Col. 3 líneas 40-53).

• Reivindicación 6: la pared divisoria comprende un material seleccionado del grupo que consiste de poliéster, polipropileno, polietileno, alcohol etil vinilico, etil acetato de vinilo, poliamida, poliacrilonitrilo, fluoropolímero, policlorotrifluoroetileno, y láminas de aluminio (Col. 2 líneas 3-13; Col. 3 líneas 40-53).

• Reivindicación 7: la pared frontal y la pared posterior comprenden una película seleccionada de una película de monocapas rígida o una película rígida laminada (Col. 2 líneas 3-13; Col. 3 líneas 17-38).

• Reivindicación 8: la pared frontal y la pared posterior comprenden un material seleccionado del grupo que consiste de tereftalato de polietileno, tereftalato de polietileno amorfo, tereftalato de polietilenglicol, tereftalato de polietileno cristalino, cloruro de polivinilo, polipropileno, polietileno, poliamida, copolímeros de cicloolefina, poliacrilonitrilo, fluoropolímeros y policlorotrifluoroetileno (Col. 2 líneas 3-13; Col. 3 líneas 17-38).

• Reivindicación 9: el mecanismo de apertura comprende una línea de fractura, un corte con un molde o una perforación, o una combinación de las mismas, en un extremo del recipiente (Col. 2 líneas 30-35).

• Reivindicación 10: el mecanismo de apertura es un corte con un molde (Col. 2 líneas 30-34, líneas 51-57; Figs. 1 y 2).

• Reivindicación 11: el mecanismo de apertura comprende dos cortes (18, 38) con moldes en forma de medialuna adyacentes a una línea de fractura (Col. 2 líneas 30-34, líneas 51-57; Figs. 1 y 2).

• Reivindicación 12: el primer (50) y segundo compartimiento (52) son formados por un proceso de termoformación (Col. 3 líneas 54-57).

• Reivindicación 13: la pared divisoria (48) es construida a partir de una cinta central y las paredes frontal y posterior son construidas a partir de una cinta externa (Col. 3 líneas 17-38, líneas 54-57; reiv. 9 y 10).

• Reivindicación 14: la pared frontal (50), la pared divisoria (48) y la pared posterior (52) están unidas a lo largo de una parte de su perímetro para definir los dos compartimentos, al adherirlas o soldarlas juntas (reiv. 1; Col. 1 líneas 41-46; Col. 3 líneas 54-57; Figs. 1, 2 y 4).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6,260,735	1-14	Novedad/Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-09-10

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan